

**PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIAS  
DE CONTROL INTERNO 2025  
BIENESTAR UNIVERSITARIO**

Informe de Auditoría

**Auditoría:**

**PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIAS DE  
CONTROL INTERNO 2025**

**Tipo de Auditoría:**

Interna

**Proceso**

Bienestar Universitario

**Fecha Auditoría:**

03/Feb./2025

**Fecha Informe:**

01/Dic./2025

**Objetivo:**

Verificar los controles y el grado de aseguramiento de los riesgos en los procedimientos y actividades del proceso de Bienestar y el cumplimiento de la normatividad interna y externa

**Alcance:**

Todas las actividades de la vigencia 2024

**Responsable de Auditoría:**

Ibeth Jimenez

Equipo Auditor:

Plantilla	Cargo	Acompañante	Lider
Ibeth Jimenez	Ninguno	<input type="checkbox"/>	X

**PERSONAL ENTREVISTADO**

Plantilla	Cargo
Alvaro Gonzalez	Vicerrector de Bienestar Universitario

**DOCUMENTACION ANALIZADA**

Acuerdo Superior 000009 de 2010, Acuerdo 03 de 1995, Decreto 1330 de 2019, Resolución 015224 de 2020, Acuerdo Superior 000017 de 2024, Acuerdo Superior 000026 de 2024.

**REPORTE DE NO CONFORMIDADES Y OBSERVACIONES**

Proceso	# No Conformidades	# Observaciones
	Total = 1  Al verificar la periodicidad de las sesiones de los órganos colegiados del Sistema de Bienestar Universitario vigencia 2024, se evidenció el incumplimiento del mínimo de reuniones exigidas en el Estatuto de Bienestar Universitario (Acuerdo Superior 000009 de 2010), el cual establece que el Consejo debe	Total = 0

sesionar ordinariamente una vez al mes (mínimo 12 sesiones anuales). Esta situación persiste respecto a la vigencia anterior y se origina en debilidades de planeación y ausencia de un mecanismo institucional obligatorio de archivo y reporte. Como consecuencia, se generan riesgos fiscales y administrativos asociados al control del 2% del presupuesto asignado, baja trazabilidad en la toma de decisiones y menor oportunidad para seguimiento y corrección oportuna de desviaciones.

## ASPECTOS FAVORABLES

### PROCESO

PLANEAR Total: 1

Bienestar Universitario

HACER Total: 3

Bienestar Universitario

Bienestar Universitario

Bienestar Universitario

### OBSERVACION

Durante el ejercicio auditor se identificó un panorama heterogéneo: mientras algunas actividades presentan ejecuciones superiores al 100% o cumplimiento pleno dentro de la vigencia, otras evidencian avances parciales o nulos, particularmente aquellas de carácter metodológico, documental o que requieren articulación interdependencias.

Se evidenció que, se mantuvo la continuidad operativa del servicio y se fortalecieron algunos mecanismos de control, como la inscripción biométrica con verificación académica y financiera en el segundo semestre. Se registró una ampliación significativa del servicio a cinco sedes.

Por lo anterior, para la vigencia evaluada se utilizaron las estimaciones internas construidas por la institución, obteniendo los siguientes resultados:

2023-2 8,94%

2024-1 8,91%

2024-2 9,40%

Estos valores muestran estabilidad en el comportamiento institucional, con un incremento leve en el segundo semestre de 2024, sin representar grandes variaciones entre períodos.

A la fecha de cierre del presente informe solo fueron suministradas ocho cartas de invitación enviadas a docentes para su participación en actividades de apoyo institucional. Estas comunicaciones constituyen evidencia parcial del proceso; sin embargo, no se aportaron soportes adicionales que permitieran conocer de manera completa los criterios, lineamientos, formalización, documentación

presupuestal o mecanismos de seguimiento asociados a dichas bonificaciones.

#### VERIFICAR Total: 3

Bienestar Universitario

Aunque el diseño del plan para 2024 es más sólido que en años anteriores, sigue existiendo el riesgo de que las estrategias no logren anticiparse a situaciones graves si no se combina tamizaje permanente, monitoreo continuo, análisis de datos, indicadores tempranos, vigilancia psicosocial basada en evidencia.

La universidad enfrenta riesgos complejos que requieren medidas preventivas sostenidas y focalizadas. Si la planificación preventiva no evoluciona al ritmo de los riesgos, el impacto del programa puede verse limitado.

Se encuentra conforme. Se recomienda Garantizar para las próximas vigencias, que cada convocatoria de monitores estudiantiles se reglamente de manera formal mediante Resolución Rectoral, en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo Superior, evitando así vacíos normativos y fortaleciendo la seguridad jurídica y la transparencia de los procesos de selección.

De acuerdo con la evidencia aportada y el Informe de Supervisión N.<sup>o</sup> 02, se observa que el contratista cumple con las obligaciones verificadas durante el periodo evaluado, evidenciándose una prestación del servicio en las condiciones estipuladas. No obstante, durante el proceso auditor se identificaron limitaciones en los mecanismos de trazabilidad, y para efectos de llevar adecuadamente un control interno, se evidencia que faltan de indicadores operativos que permitan un control técnico más completo del servicio.

#### ACTUAR Total: 2

Bienestar Universitario

El análisis muestra que Bienestar Universitario sí atiende sus requerimientos, pero enfrenta dificultades cuando requieren coordinación interdependencias o cuando el caso es complejo y demanda mayor investigación. La Oficina de Control Interno, además, enfatizó los riesgos legales, disciplinarios y de responsabilidad social asociados a incumplir tiempos o no ofrecer respuesta suficiente. La dependencia mostró disposición para mejorar y reforzar el seguimiento.

Según lo manifestado, las acciones implementadas por Bienestar Universitario se enfocaron en estrategias dirigidas a la persona y no al espacio, particularmente mediante actividades preventivas inscritas en el Plan de Estrategias de Salud Mental, relacionado con servicios de prevención del consumo de sustancias psicoactivas.

Bienestar Universitario

#### OPORTUNIDADES DE MEJORA

#### PROCESO

PLANEAR Total: 1

#### OBSERVACION

Bienestar Universitario

Al verificar la periodicidad de las sesiones de los órganos colegiados del Sistema de Bienestar Universitario vigencia 2024, se evidenció el incumplimiento del mínimo de reuniones exigidas en el Estatuto de Bienestar Universitario (Acuerdo Superior 000009 de 2010), el cual establece que el Consejo debe sesionar ordinariamente una vez al mes (mínimo 12 sesiones anuales). Esta situación persiste respecto a la vigencia anterior y se origina en debilidades de planeación y ausencia de un mecanismo institucional obligatorio de archivo y reporte. Como consecuencia, se generan riesgos fiscales y administrativos asociados al control del 2% del presupuesto asignado, baja trazabilidad en la toma de decisiones y menor oportunidad para seguimiento y corrección oportuna de desviaciones.

HACER Total: 0

VERIFICAR Total: 0

ACTUAR Total: 0

## CONCLUSIONES

Se reconoce que el proceso se encuentra en un momento de transición y fortalecimiento institucional. Bajo la nueva dirección de la Vicerrectoría de Bienestar Universitario, se espera que las líneas estratégicas, los mecanismos de seguimiento y los protocolos de operación continúen consolidándose. La Oficina de Control Interno mantiene su disposición para acompañar este proceso, en coherencia con el principio de mejora continua y la misión institucional de promover el bienestar, desarrollo humano y permanencia de los estudiantes de la Universidad del Atlántico.

## ANEXOS LISTA(S) DE CHEQUEO

## DOCUMENTOS RELACIONADOS

Registros(1)

Nombre	Tamaño	Fecha de impresión	Responsable
 Informe de auditoría 2024 - Bienestar Universitario	4 MB	01/Dic./2025 10:40i:00	Ibeth Jimenez